



MPSRJ
SEGE

521

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119- 2015- MPSR-J- A.

Juliaca, 26 de Mayo del año 2015.

VISTO:

El Informe N° 305-2015-MPSR-J/SG-REHU, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, Proveído N° 1645-MPSRJ/GEAG, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local y como tal tienen autonomía económica política y administrativa en asuntos de su competencia concordado por lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 26979 Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, establece de forma expresa en su artículo 7°, que la designación del Ejecutor como la del Auxiliar Coactivo se efectuara mediante concurso público de Méritos, ingresando los mismos como funcionario de la entidad a la cual representa, y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva, percibiendo una remuneración de carácter permanente, encontrándose impedidos de percibir comisiones, porcentajes o participaciones cuyo cálculo se haga en base a los montos recuperados en los procedimientos a su cargo;

Que, en el artículo 3° Función del ejecutor Coactivo, de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Ley N° 26979 indica que "el Ejecutor es el titular del Procedimiento y ejerce a nombre de la Entidad, las acciones de coerción para el cumplimiento de la obligación" y las funciones del Auxiliar Coactivo esta reguladas en el artículo 5° función del Auxiliar Coactivo,

Que, mediante Informe N° 305-2015-MPSR-J/SG-REHU, solicita la acreditación del Ejecutor y Auxiliar Coactivo designando al Sr. Mamani Robles Víctor Avelio, en el cargo de Auxiliar Coactivo del Área de Deudas no Tributarias (DNT) y, a la Abog. Aguirre Huaynasi Reina en el cargo de Ejecutor Coactivo del Área de Deudas Tributarias (DT).

Que, estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Sr. Mamani Robles Victor Avelio, EN EL CARGO de AUXILIAR COACTIVO DEL ÁREA DE DEUDAS NO TRIBUTARIAS (DNT) y, a la Abog. Aguirre Huaynasi Reina EN EL CARGO de EJECUTOR COACTIVO DEL ÁREA DE DEUDAS TRIBUTARIAS (DT). Dependiente de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de San Román- Juliaca, en mérito al Concurso CAS N° 004-2015-MPSR-J, dejando sin efecto cualquier disposición que contravenga la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, al Gerente Municipal, Gerente de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias de esta Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA

[Signature]
Lic. Oswaldo Edwin Nuñez Quiro
ALCALDE

**Jr. Jauregui N° 321 - Centro Cívico - Plaza de Armas
Central Telefónica (051) 321201 - Fax (051) 323013**